



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y
GESTIÓN URBANA

0177

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 19 MAY 2006

VISTO:

El Expediente N° OE - 4666-É -06 de la Subsecretaría de Servicios Públicos por el cual se adjunta para su liquidación y pago Factura N° 0001-00000797 por \$ 850,00 de DINIELLO S.R.L. y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto corresponde a la provisión de un féretro tipo bóveda para tierra, con motivo de la exhumación de la extinta Currumil Lucinda, y traslado del mismo desde el Cementerio Parque Jardín del Recuerdo hasta el Cementerio Parque Progreso para su inhumación;

Que a fs. R9 el Director de Cementerios informa que la mencionada exhumación fue ordenada por Dictamen Jurídico N° 456-04, adjuntando nota de la Empresa Diniello S.R.L. solicitando que el pago se impute a deudas que la Empresa mantiene con la *Municipalidad de Neuquén*;

Que a fojas R13 el Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita el pago de la factura por los servicios prestados por la empresa indicando que es la única en la provincia que realiza este tipo de servicio, solicitando, además que el gasto sea imputado a la deuda que mantiene la Empresa con el Municipio;

Que a fojas R1 se adjunta la Factura N° 0001-00000797 de DINIELLO S.R.L. con la debida conformidad del Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subsecretario de Servicios Públicos por Administración y Director de Cementerios;

Que a fojas 14 se adjunta la planilla del Sistema Contable SINCO otorgándole el correspondiente preventivo;

Que la situación se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3) Inc 2° c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA, Y HACIENDA
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar Factura N° 0001-00000797 de PESOS **OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00)** a nombre de **DINIELLO S.R.L.** atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Tesorería realizar las acciones tendientes a posibilitar el pago de la deuda que la Empresa **DINIELLO S.R.L.** mantiene con este Municipio por un importe igual o mayor al monto a pagar establecido en el Artículo 1º) de acuerdo a lo solicitado por la misma.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

FDO/ARTAZA



[Signature]
HECTOR A. ARDITO
Dcción Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1570
Fecha: 021 061 06